

# **Plan de Bienestar Social del Tribunal Constitucional**

**2024**

## PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2024 DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

### I. PRESENTACIÓN

El Tribunal Constitucional es el órgano supremo de interpretación y control de la constitucionalidad. Es autónomo e independiente, porque en el ejercicio de sus atribuciones no depende de ningún órgano constitucional, cuya misión institucional es garantizar la supremacía constitucional y la protección de los derechos fundamentales de las personas de manera oportuna y transparente.

Asimismo, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027<sup>1</sup> del Tribunal Constitucional contempla cuatro objetivos estratégicos institucionales: i) Atender oportunamente los procesos constitucionales; ii) Promover el conocimiento de las atribuciones, competencias y la doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional; iii) Fortalecer la gestión institucional y, iv) Gestionar los riesgos de desastre, estando relacionado con la gestión del bienestar social el tercer objetivo estratégico.

Por otro lado, las y los servidores civiles del Tribunal Constitucional son el activo más importante en la organización y constituyen el eje central para el logro de los objetivos institucionales, por ello contar con servidores motivados, comprometidos y que laboran en un clima laboral favorable permite que el rendimiento y productividad laboral sean óptimos, lo cual contribuye de manera positiva en la mejora del servicio brindado a la ciudadanía.

En función a ello, el Tribunal Constitucional se compromete a implementar instrumentos de gestión que desarrollen programas y/o actividades que contribuyan con el bienestar social de las y los servidores de la Entidad, a efectos de fomentar la identificación institucional y un buen ambiente de trabajo.

En ese sentido, el Plan de Bienestar Social 2024 del Tribunal Constitucional constituye una herramienta de gestión que contribuirá al logro de los objetivos estratégicos institucionales; asimismo, se encuentra enmarcado en las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027 y al Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 de la entidad<sup>2</sup>.

### II. JUSTIFICACIÓN

La Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, con la finalidad de mejorar el desempeño de las y los servidores y regular la gestión de los recursos humanos del Estado, aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, la cual señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos es aquel que establece, desarrolla y ejecuta la política del Estado respecto del servicio civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades del sector público en la

<sup>1</sup> Aprobado con Resolución Administrativa N° 078-2023-P/TC, de fecha 18 de abril de 2023.

<sup>2</sup> Aprobado con Resolución Administrativa N° 222-2023-P/TC, de fecha 27 de diciembre de 2023.



gestión de los recursos humanos. Dicho sistema comprende siete (7) subsistemas, entre los que se encuentra el subsistema Ss7: Gestión de las relaciones humanas y sociales, el cual contempla al proceso de Bienestar Social; siendo un producto esperado de dicho proceso el Plan de Bienestar Social, y sus actividades están orientadas a propiciar condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya a la calidad de vida de las y los servidores.

En ese contexto, el presente documento, denominado "Plan de Bienestar Social 2024 del Tribunal Constitucional" busca contribuir en la identificación institucional de las y los servidores de Tribunal Constitucional, coadyuvando de esta manera en el cumplimiento de los objetivos institucionales y mejorar el clima organizacional de la Entidad.

### III. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivo General (OG)

Optimizar la calidad de vida de las y los servidores del Tribunal Constitucional, a través de programas que permitan contribuir con su bienestar social y mejorar el clima organizacional de la Entidad.

El detalle del indicador y meta del objetivo general se contempla en el cuadro n° 1.

Cuadro n° 1: Matriz de Indicador y Meta del Objetivo General del Plan de Bienestar Social 2024 del Tribunal Constitucional.

OG	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	META 2024
OG	Optimizar la calidad de vida de las y los servidores del Tribunal Constitucional, a través de actividades que permitan contribuir con su bienestar social y por ende mejorar el clima organizacional de la Entidad.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades del Plan de Bienestar Social del Tribunal Constitucional.	75%

#### 3.2. Objetivos Específicos (OE)

- ✓ OE1 Promover actividades de prevención y promoción de la salud de las y los servidores del Tribunal Constitucional.
- ✓ OE 2 Gestionar actividades de bienestar social y seguridad social, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las y los servidores y sus derechohabientes.
- ✓ OE 3 Fomentar un clima organizacional óptimo y fortalecer la cultura organizacional de la entidad, con la finalidad de potenciar la motivación e integración de las y los servidores del Tribunal Constitucional.



#### IV. ACTIVIDADES, ACCIONES, INDICADORES Y METAS

##### 4.1. Actividades

Las actividades del Plan de Bienestar Social 2024 del Tribunal Constitucional, se han organizado en los siguientes programas:

❖ **Programa “Tu SALUD es primero”**

Este programa desarrollará acciones relacionadas a la prevención y promoción de la salud, las cuales se coordinarán con entidades públicas y privadas, a fin de brindar campañas de salud y/o chequeos preventivos a las y los servidores de la Entidad.

❖ **Programa “Tu BIENESTAR me importa”**

Este programa desarrollará acciones y brindará soporte en la temática relacionada a la seguridad social (inscripciones de seguros, subsidios, validaciones de descansos médicos, etc.), así como acciones de soporte de asistencia social, como visitas domiciliarias, hospitalarias, entre otros.

❖ **Programa “En el TC me siento bien”**

Este programa desarrollará acciones que contribuyan a un clima laboral favorable, promoviendo acciones de reconocimiento, integración, motivación y relaciones interpersonales.

En el Cuadro N° 2 se consolidan los objetivos específicos, las actividades, indicadores, metas y acciones del Plan de Bienestar Social 2024.



Cuadro N° 2: Matriz de los Objetivos Específicos, Actividades, Indicadores, Metas y Acciones del Plan de Bienestar Social

Programas	Act.	Actividades	Indicadores	Meta	Acciones	Costo
"Tu SALUD es primero"	1	Realizar acciones de prevención y/o promoción de la salud.	N° de trabajadores que asisten a sus chequeos médicos preventivos y/o campañas de salud.	130	Gestionar chequeos médicos preventivos con compañías de seguros y/o Essalud.	0.00
					Desarrollar campañas de salud y/o charlas sobre prevención y promoción de la salud.	0.00
"Tu BIENESTAR me importa"	2	Realizar acciones de seguridad social y asistencia social.	N° de acciones realizadas de seguridad social y asistencia social.	324	Validar los descansos médicos de las y los servidores de la Entidad	0.00
					Realizar gestiones ante Essalud (afiliaciones, validaciones de descansos médicos particulares y/o subsidios), de acuerdo a demanda.	0.00
					Realizar otras gestiones relacionadas a seguros médicos (AMC y FOLA), de acuerdo a demanda.	0.00
	3	Brindar convenios y/o beneficios corporativos a favor de las y los servidores de la Entidad.	N° de convenios y/o beneficios corporativos realizados.	6	Brindar convenios y/o beneficios corporativos a favor de las y los servidores de la Entidad.	0.00
"En TC me SIENTO BIEN"	4	Realizar acciones que promuevan la motivación, integración y/o reconocimiento institucional	N° de acciones realizadas relacionadas a motivación, integración y/o reconocimiento institucional	5	Realizar el Taller de "Rol de las madres trabajadoras".	3,000.00
					Desarrollar actividad por Aniversario Institucional	5,000.00
					Realizar el Taller de "Rol de los padres trabajadores".	3,000.00
					Realizar una reunión de "Cierre de Logros".	5,000.00
					Realizar el Taller de "Integración Familiar".	5,000.00



**V. CRONOGRAMA**

Las actividades del presente Plan se ejecutarán, de acuerdo al cuadro n° 3

Cuadro n° 3: Cronograma de Ejecución de Actividades del Plan de Bienestar Social para el año 2024.

Programas	Act.	Actividades	Acciones	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
"Tu SALUD es primero"	1	Realizar acciones de prevención y/o promoción de la salud.	Gestionar chequeos médicos preventivos con compañías de seguros y/o Essalud.														
			Desarrollar campañas de salud y/o charlas sobre prevención y promoción de la salud.														
"Tu BIENESTAR me importa"	2	Realizar acciones de seguridad social y asistencia social.	Validar los descansos médicos de las y los servidores de la Entidad														
			Realizar gestiones ante Essalud (afiliaciones, validaciones de descansos médicos y/o subsidios).														
			Realizar otras gestiones relacionadas a seguros médicos (AMC y FOLA).														
			Efectuar acciones de asistencia social (visitas domiciliarias, hospitalarias, apoyo en casos de fallecimiento de familiares directos, entre otros).														
	3	Brindar convenios y/o beneficios corporativos a favor de las y los servidores de la Entidad.	Brindar convenios y/o beneficios corporativos a favor de las y los servidores de la Entidad.														
"En TC me SIENTO BIEN"	4	Realizar acciones que promuevan la motivación, integración y/o reconocimiento institucional	Realizar el Taller de "Rol de las madres trabajadoras".														
			Desarrollar actividad por Aniversario Institucional														
			Realizar el Taller de "Rol de los padres trabajadores".														
			Realizar una reunión de "Cierre de Logros".														
			Realizar el Taller de "Integración Familiar".														



## VI. RECURSOS

Las actividades programadas en el Plan de Bienestar Social 2024 del Tribunal Constitucional se financiarán con cargo al presupuesto del Plan Operativo Institucional (POI) de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, al amparo de la normatividad vigente.

El detalle de las actividades del plan que irrogan gasto y su vinculación con el POI, se encuentran contempladas en el Cuadro N° 4.

*Cuadro N° 4: Matriz sobre Presupuesto Estimado por actividades del Plan de Bienestar Social del TC*

ACTIVIDAD OPERATIVA DEL POI	ACT.	ACTIVIDADES DEL PLAN	COSTO ESTIMADO
Gestión de Bienestar Social del Personal del Tribunal Constitucional	01	Realizar acciones de prevención y/o promoción de la salud.	00.00
	02	Realizar acciones de seguridad social y asistencia social.	00.00
	03	Brindar convenios y/o beneficios corporativos a favor de las y los servidores de la Entidad.	00.00
	04	Realizar acciones que promuevan la motivación, integración y/o reconocimiento institucional.	21,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>21,000.00</b>

## VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan de Bienestar Social del Tribunal Constitucional, estará a cargo de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano. En el mes de julio 2024 se realizará un informe de seguimiento del primer semestre, con la finalidad de evaluar el grado de cumplimiento de las metas previstas, a efectos de tomar las medidas correctivas para la mejora continua, de corresponder. Asimismo, en el mes de enero de 2025 se realizará la evaluación final del presente plan. Ambos informes serán remitidos a la Dirección General de Administración, quien a su vez lo remitirá a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo para conocimiento y fines pertinentes.

## VIII. ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

El presente plan se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027 del Tribunal Constitucional, a través del objetivo estratégico 03 (OE.03) denominado "Fortalecer la Gestión Institucional" y la acción estratégica AEI 03.02 denominada "Gestión eficiente del recurso humano jurisdiccional y administrativo en el Tribunal Constitucional". Asimismo, el citado plan se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional mediante las actividades operativas denominadas "Gestión de Bienestar Social del Personal del Tribunal Constitucional" y "Fortalecimiento de la Cultura y Clima Organizacional". El detalle de la articulación del presente plan con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo se encuentra en el cuadro n°5.



Cuadro N° 5: Matriz de Articulación con el PEI, POI y el Plan de Bienestar Social 2024

PLAN ESTRATÉGICO		POI		PLAN DE BIENESTAR SOCIAL					
OEI.	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	OG.	OBJETIVO GENERAL	O.E.	Objetivos específicos	Act.	Actividades
OEI.03	Fortalecer la Gestión Institucional	AEI.03.02 Gestión eficiente del recurso humano jurisdiccional y administrativo en el Tribunal Constitucional	Gestión del Bienestar Social del Personal del Tribunal Constitucional	OG.	Optimizar la calidad de vida de las y los servidores del Tribunal Constitucional, a través de actividades que permitan contribuir con su bienestar social y por ende mejorar el clima organizacional de la Entidad.	OE1	Promover actividades de prevención y promoción de la salud de las y los servidores del Tribunal Constitucional.	1	Realizar acciones de prevención y/o promoción de la salud.
			Fortalecimiento de la Cultura y Clima Organizacional			OE2	Gestionar actividades de bienestar social y seguridad social, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las y los servidores y sus derechohabientes.	2	Realizar acciones de seguridad social y asistencia social.
						OE3	Fomentar un clima organizacional óptimo y fortalecer la cultura organizacional de la entidad, con la finalidad de potenciar la motivación e integración de las y los servidores del Tribunal Constitucional.	3	Brindar convenios y/o beneficios corporativos a favor de las y los servidores de la Entidad.
4	Realizar acciones que promuevan la motivación, integración y/o reconocimiento institucional								







## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 075-2024-P/TC

Lima, 17 de abril de 2024

### VISTAS

Las comunicaciones de la Secretaría General de fecha 14 de febrero y 17 de abril de 2024; y,

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 2 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y el artículo 4 del Reglamento Normativo le confieren al Tribunal Constitucional la facultad de dictar reglamentos para su propio funcionamiento;

Que, de acuerdo al literal q) del artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Administrativa 196-2022-P/TC, rectificado con la Resolución Administrativa 084-2023-P/TC, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano tiene entre sus funciones la de *establecer, implementar estrategias de bienestar social, de comunicación, de clima laboral y mejora continua del personal, propiciando adecuadas relaciones con los trabajadores de manera individual y/o colectiva;*

Que, según el artículo 90 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles, *el Tribunal Constitucional desarrollará el acercamiento entre los servidores civiles, fomentando y apoyando actividades sociales, culturales, deportivas o recreativas, conforme a las actividades programadas por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano;*

Que, la Directiva 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva 238-2014-SERVIR-PE, señala que el Proceso de Bienestar Social *comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros;*

Que, uno de los productos esperados en el proceso de implementación es el Plan de Bienestar Social, que presenta la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano a la Dirección General de Administración mediante el Informe 043-2024-OGDH/TC de fecha 6 de febrero de 2024;

Que, con el Informe 015-2024-OPD/TC, del 12 de febrero de 2024, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, comunica que luego de la revisión del proyecto que realiza de acuerdo a las funciones asignadas, encuentra que el Plan de Bienestar Social 2024 del Tribunal Constitucional, se encuentra enmarcado en la normatividad vigente;

Que, para la ejecución de las actividades programas en el Plan de Bienestar Social 2024 del Tribunal Constitucional, con fecha 16 de febrero de 2024, la Oficina de Presupuesto ha habilitado los recursos correspondientes;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,





Tribunal Constitucional

## SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el “Plan de Bienestar Social 2024 del Tribunal Constitucional 2024”, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **NOTIFICAR** la presente resolución a la señora magistrada, señores magistrados, Secretaría General, Secretaría Relatoría, Dirección General de Administración, Oficinas de Logística, Servicios Generales, Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo, Gestión y Desarrollo Humano, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información, Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivo, Asesoría Jurídica; y, al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Encargar a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y Tecnologías de la Información, respectivamente, la difusión y publicación de la presente resolución en el portal institucional del Tribunal Constitucional ([www.tc.gob.pe](http://www.tc.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
FRANCISCO MORALES SARAVIDA  
Presidente  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL